

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las inscripciones de cancelación practicadas en el Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación, que se relacionan.

Mediante la Orden de 29 de noviembre de 1995, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de esta Comunidad Autónoma.

Ese Registro tiene por finalidad la inscripción de las citadas Sociedades y, entre otros, de los actos y hechos relativos a la disolución y cancelación de las mismas. Es por ello que se considera conveniente, para general conocimiento, hacer públicas las inscripciones de cancelación practicadas, conforme figura en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

A N E X O

1. Sociedad Agraria de Transformación N.º 2229, denominada «San Isidro de Gilena», de Gilena (Sevilla): Inscrita la cancelación el 14 de noviembre de 1996.

2. Sociedad Agraria de Transformación N.º 5536, denominada «Roquevicar», de Roquetas de Mar (Almería): Inscrita la cancelación el 30 de octubre de 1996.

3. Sociedad Agraria de Transformación N.º 5999, denominada «Las Ballestas», de El Madroño (Sevilla): Inscrita la cancelación el 20 de enero de 1997.

4. Sociedad Agraria de Transformación N.º 6197, denominada «Aguacates Marbella», de Marbella (Málaga): Inscrita la cancelación el 17 de mayo de 1996.

5. Sociedad Agraria de Transformación N.º 8082, denominada «Olivas Sevillanas» Olise, de Sevilla: Inscrita la cancelación el 19 de febrero de 1996.

6. Sociedad Agraria de Transformación N.º 6637, denominada «Los Labrados», de Bollullos del Condado (Huelva): Inscrita la cancelación el 10 de mayo de 2000.

7. Sociedad Agraria de Transformación N.º GR-0008, denominada «Costa Tropical», de Motril (Granada): Inscrita la cancelación el 29 de diciembre de 1998.

8. Sociedad Agraria de Transformación N.º GR-0009, denominada «Costa del Sol», de Motril (Granada): Inscrita la cancelación el 29 de diciembre de 1998.

9. Sociedad Agraria de Transformación N.º 4365, denominada «Asociación Agrícola Mesas» Asame, de Hornachuelos (Córdoba): Inscrita la cancelación el 21 de julio de 1997.

10. Sociedad Agraria de Transformación N.º 7279, denominada «Agrícola de Posadas», de Posadas (Córdoba): Inscrita la cancelación el 27 de mayo de 1997.

11. Sociedad Agraria de Transformación N.º 5556, denominada «Agrupación Garnafate», de Campotejar (Granada): Inscrita la cancelación el 24 de febrero de 2000.

12. Sociedad Agraria de Transformación N.º 5687 denominada «Los Blancos», de Villarrasa (Huelva): Inscrita la cancelación el 24 de enero de 1997.

13. Sociedad Agraria de Transformación N.º 5991, denominada «Los Castaños», de Motril (Granada): Inscrita la cancelación el 29 de diciembre de 1997.

14. Sociedad Agraria de Transformación N.º 9495, denominada «El Chache», de Montalbán (Córdoba): Inscrita la cancelación el 25 de mayo de 1999.

15. Sociedad Agraria de Transformación N.º 8650, denominada «Dialdi», de Darro (Granada): Inscrita la cancelación el 11 de mayo de 1998.

16. Sociedad Agraria de Transformación N.º 6991, denominada «Garamendi», de Los Palacios y Villafranca (Sevilla): Inscrita la cancelación el 20 de diciembre de 1999.

17. Sociedad Agraria de Transformación N.º 9353, denominada «Hermanos López Martín», de La Parrilla de Hornachuelos (Córdoba): Inscrita la cancelación el 9 de julio de 1998.

18. Sociedad Agraria de Transformación N.º 8886 denominada «Lomaplant», de Vúcar (Almería): Inscrita la cancelación el 15 de abril de 1998.

19. Sociedad Agraria de Transformación N.º 476, denominada «Manuel Torres e Hijos», de Granada: Inscrita la cancelación el 1 de septiembre de 1997.

20. Sociedad Agraria de Transformación N.º 6743, denominada «Los Sauces», de Motril (Granada): Inscrita la cancelación el 15 de marzo de 1999.

21. Sociedad Agraria de Transformación N.º 6587, denominada «Viveros La Herradura», de La Herradura (Granada): Inscrita la cancelación el 22 de diciembre de 1998.

22. Sociedad Agraria de Transformación N.º 1055, denominada «Agrícola Santaella», de Santaella (Córdoba): Inscrita la cancelación el 19 de enero de 2000.

23. Sociedad Agraria de Transformación N.º 6748, denominada «La Esperanza del Campo», de Cuevas del Campo (Granada): Inscrita la cancelación el 5 de julio de 1996.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 10 de agosto de 2000, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3475/96, promovido por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó Sentencia, de fecha 9 de junio de 1999, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3475/96, promovido por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas contra la Resolución de esta Consejería de Salud de 9 de octubre de 1996.

La parte dispositiva de la Sentencia expresada contiene el siguiente pronunciamiento:

«Con rechazo de los motivos de inadmisibilidad aducidos, estima el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra la desestimación presunta por silencio administrativo y, después, expresa de 9 de octubre de 1996, de inadmisibilidad del recurso ordinario interpuesto con fecha 8 de mayo de 1996 ante la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía contra la Instrucción o Circular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 8 de abril de 1996, al tratarse las resoluciones impugnadas de una decisión en materia de regulación del acceso del personal emanada del Director Gerente, que no agota la vía administrativa, declarando nula por no conforme a Derecho la Resolución impugnada, así como la Instrucción de 8 de abril de 1996, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, regulando el acceso de técnicos especialistas, sin expreso pronunciamiento en costas.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Unico. Que se ejecute el fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos.

Sevilla, 10 de agosto de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ORDEN de 10 de agosto de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 505/2000-E, interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Sindicato Médico Andaluz-Federación ha interpuesto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección 3.^a), el recurso contencioso-administrativo núm. 505/2000-E contra la Orden de 9 de febrero de 2000, por la que se regulan las plazas de Médicos de Familia y de Enfermeros/as en las unidades de cuidados críticos y de urgencias (BOJA núm. 21, de 19 de febrero).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 505/2000-E.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección 3.^a).

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 10 de agosto de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Servicios, excepto Transporte Escolar y Comedor para el año 2001.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Servicios, excepto Transporte Escolar y Comedor para el año 2001.

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue.

Secretario: Jefe del Negociado de Gestión Económica de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Vocales:

Sr./Sra. Interventor Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Sr./Sra. Letrado del Gabinete Jurídico de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sr./Sra. Jefe de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Jaén, 11 de agosto de 2000.- El Delegado, Miguel Jurado Hurtado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: G.I.M.
Localidad: Coto de Bornos.
Crédito: 46100.
Programa: 221.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 1.979.575.

Cádiz, 18 de julio de 2000.- La Delegada, (P.D. 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: M. Res. P.M.
Localidad: La Línea.
Crédito: 46100.
Programa: 22CI.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 5.000.000.

Cádiz, 20 de julio de 2000.- La Delegada, (P.D. 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo esta-